



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Preadjudicaciones

COMISION DE PREADJUDICACIONES	FOJA 1079
-------------------------------------	--------------

PUBLICADO EN CARTELERIA		
DESDE	26/10/21	- HS.
CANTIDAD DE DIAS	3	
HASTA	28/10/21	- HS.

DICTAMEN N° 377/21

C.5725/21

Com. de Preadjudicaciones

Expediente n° 5789/20 - C.S.J.N.

Resolución N° 1857/21

Buenos Aires, 27 de octubre de 2021

Visto el presente expediente n° 5739/20, por el que tramita la licitación pública n° 388/21, a los efectos de contratar el retiro, provisión, instalación y puesta en marcha de equipos de refrigeración con mantenimiento integral, preventivo y correctivo por el término de cuarenta y cuatro (24) meses, con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, Oficina de Captación de Comunicaciones-, esta Comisión manifiesta:

A la convocatoria en trámite se presentan cinco ofertas: n° 1 'Game S.A.', n° 2 'JC Refrigeración Aire Acondicionado S.R.L.', n° 3 'Aclimatar S.R.L.', n° 4 'G.A.L.K Instalaciones S.A.' y n° 5 'Mantenimientos Integrales Generales S.A.'.

Se deja constancia que este Cuerpo ha tomado conocimiento de las observaciones vertidas en el Acta de Aperturas -cfr. fs 546-.

A fojas 980 obra el cuadro comparativo de precios confeccionado por esta Comisión de Preadjudicaciones.

Con fecha 4 de octubre ppdo., se solicitó a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial tenga a bien comisionar al personal técnico con competencia en la materia tratada en el presente acto licitatorio para llevar a cabo la evaluación de las propuestas, obrando a fojas 981 la designación correspondiente.

A fojas 1006 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación; en su carácter de Organismo

C.P.N. DIEGO MARTINO
PRESIDENTE
Comisión de Preadjudicaciones
Poder Judicial de la Nación

Técnico Asesor; en el cual manifiesta " excluyendo a la oferta n° 4 'G.A.L.K. INSTALACIONES S.A.' en tanto indica a fojas 764 "Nota:(...) proponemos reajustar este valor considerando el Dólar tipo vendedor billete Banco de la Nación Argentina Base valor al 27/09/2021 \$103,75" y a fojas 772: "tipo de cambio referencial: dólar estadounidense Banco Nación Billete tipo vendedor \$ 103,75" realizando una cotización incierta y condicionada a moneda extranjera."

Continuando con su análisis indica "Respecto de la oferta n° 1 'GAME S.A.' se señala que no da cumplimiento a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones 'IMPORTANTE' punto K "Documentación que acredite contar con un responsable técnico, todo ello de acuerdo con la normativa exigida en el ámbito de ejecución de los trabajos -Ciudad Autónoma de Buenos Aires- objeto de está contratación, presentando matrícula vigente (...)" (el subrayado es añadido)-ver fojas 566, 990 y 992-."

Concluyendo respecto a la admisibilidad técnica, "Del análisis de la documentación presentada por la oferta n° 3 'ACLIMATAR S.R.L' y la incorporada a fojas 994/1003 surge que la oferta se ajusta a los requisitos y especificaciones técnicas solicitados en el pliego de bases y condiciones, resultando técnicamente admisible."

Por otra parte, manifiesta en el informe técnico "En relación a la conveniencia se señala que los valores recibidos por la oferta n° 3 'ACLIMATAR S.R.L' guardan una adecuada relación con aquellos que pueden ser considerados equitativos de mercado."

Finalizando su análisis expresa "Por otra parte, se señala que los valores cotizados por las ofertas n° 2 'JC REFRIGERACIÓN AIRE ACONDICIONADO S.R.L.' y n° 5 'MANTENIMIENTOS INTEGRALES GENERALES S.A' superan el rango de admisibilidad habitualmente utilizado por los organismos técnicos del Poder Judicial de la Nación para determinar la equidad de una propuesta resultando económicamente inconvenientes."



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Preadjudicaciones

COMISION DE PREADJUDICACIONES	FOJA
	180

C.5725/21 - Com. de Preadjudicaciones

Expediente n° 5739/20

Licitación Pública n° 388/21

Corresponde señalar que el total a preadjudicar resulta inferior a la estimación presupuestaria informada a fs. 192 encontrándose dentro del rango de admisibilidad habitualmente utilizado por los organismos técnicos del Poder Judicial para determinar la equidad de una propuesta.

La documentación presentada por la oferta n° 3 'Aclimatar S.R.L.' y la incorporada a fojas 986/987, 994/1005 y 1007/1032 resulta suficiente.

Por todo lo expuesto, se resuelve aconsejar:

- 1) **Desestimar** a la oferta n° 4 'G.A.L.K INSTALACIONES S.A.' por los motivos expuestos precedentemente.
- 2) **Adjudicar** -valores equitativos- por menor precio admisible a la oferta n° 3 'ACLIMATAR S.R.L.', el renglón 1 -ítem 1, 2, 3, 4 y 5-.

Devuélvase a la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

C.P.N. DIEGO L. MARTINO
PRESIDENTE
Comisión de Preadjudicaciones
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

C.P.N. Walter M. Eusebio
VOCAL
Comisión de Preadjudicaciones
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Firmado digitalmente por:
ANGARAMI Liliana Monica

Dra. Liliana Angarami
VOCAL
Comisión de Preadjudicaciones
Poder Judicial de la Nación

Firmado digitalmente por:
EUSEBIO Walter Mauricio
Fecha y hora: 21.10.2021
16:10:19

